

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES**

GUIA DE REMISION N° 025/2009-INADE-PEBPT-8701

Tumbes, 05 de febrero del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 025/2009-INADE-PEBPT-8701**, de fecha 04 de febrero del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la Tasación y Valuación de los terrenos eriazos correspondientes a la Ley N° 27887, realizada en base a los valores establecidos por el Consejo Nacional de Tasaciones (CONATA) y las diversas características de los terrenos a adjudicar; siendo los valores: Para la Provincia de Tumbes, Distrito de San Juan de la Virgen con Valor CONATA de S/.129.34 por hectárea; Provincia de Zarumilla, parte del Distrito de Matapalo y Papayal con Valor CONATA de S/.89.82 por hectárea; y Provincia de Zarumilla, Distrito de Papayal - Matapalo con Valor Básico Eriazo (VBE) de S/.503.89 por hectárea.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y a la Unidad de Adjudicación de Tierras del PEBPT.

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 041

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DESARROLLO AGRICOLA	06 FEB. 2009	12:50 M.	
UNIDAD ADJUDICACION TIERRAS	06-02-09	4:34	
OFICINA ADMINISTRACION	06 FEB. 2009	4:35	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	06-02-09	4:34	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL			

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 025/2009-INADE-PEBPT-8701

Tumbes, 05 de febrero del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 025/2009-INADE-PEBPT-8701**, de fecha 04 de enero del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la Tasación y Valuación de los terrenos eriazos correspondientes a la Ley N° 27887, realizada en base a los valores establecidos por el Consejo Nacional de Tasaciones (CONATA) y las diversas características de los terrenos a adjudicar; siendo los valores: Para la Provincia de Tumbes, Distrito de San Juan de la Virgen con Valor CONATA de S/.129.34; Provincia de Zarumilla, parte del Distrito de Matapalo y Papayal con Valor CONATA de S/.89.82; y Provincia de Zarumilla, Distrito de Papayal - Matapalo con Valor Básico Eriazo (VBE) de S/.503.89.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y a la Unidad de Adjudicación de Tierras del PEBPT.

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 040

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DESARROLLO AGRICOLA	06 FEB. 2009	4:34 pm.	
UNIDAD ADJUDICACION TIERRAS	06 FEB. 2009	4:34 pm	
OFICINA ADMINISTRACION	06 FEB. 2009	4:35 pm	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	06 FEB. 2009	4:34	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	06 FEB 2009	16h40'	



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
039

Resolución Directoral N° 025 /2009-INADE-PEBPT-8701

Tumbes, 04 FEB 2009

VISTO:

El Acta de Reunión de Comisión de Adjudicación de Tierras, de fecha 12 de enero de 2009; Informe N° 016/2009-INADE-PEBPT-8705-UADT, de fecha 30 de enero de 2009; e Informe N° 079/2009-INADE-PEBPT-8709, de fecha 4 de febrero de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA, de fecha de publicación 10 de febrero del 2004, se aprueba el Reglamento para la venta de terrenos en el ámbito de los Proyectos Especiales Hidroenergéticos y/o de Irrigación - Leyes N° 27887 y 28042, mediante el cual se faculta a los Proyectos Especiales del país adjudicar directamente mediante Compra Venta a través de sorteo público del 30% de las tierras habilitadas o eriazas que se encuentren disponibles y que serán destinadas a módulos de pequeña propiedad de una extensión de hasta 05 hectáreas, a favor de beneficiarios que califiquen como campesinos y/o pequeños agricultores damnificados y afectados por desastres naturales y/o ejecución de obras de dichos Proyectos Especiales, y/o pequeños agricultores sin tierra.

Que, mediante Informe N° 209/2008-INADE-PEBPT-8705-UADT, de fecha 14 de noviembre del 2008, el Jefe de la Unidad de Adjudicación de Tierras comunica que las áreas que serían adjudicadas correspondientes a la Ley N° 27887 de propiedad del PEBPT, no contaban con un valor determinante de acuerdo a las diversas características en cuanto a suelos cercanos a canales de agua, a zonas urbanas con aceras de vías de transporte y otros. Asimismo informa que surgía la necesidad de la contratación de un profesional tasador valuador para que realice un informe previa inspección ocular de las 3,500 Has., donde indique la condición de tierras eriazas, aplicando los valores establecidos por el Consejo Nacional de Tasaciones (CONATA).

Que, mediante Informe N° 240/2008-INADE-PEBPT-8705-UADT, de fecha 16 de diciembre del 2008, el Jefe de la Unidad de Adjudicación de Tierras informa que mediante CARTA N° 12-2008/ING.-MOA, el perito Valuador Tasador alcanzó los resultados de la Valuación de los Terrenos Eriazos correspondientes a la Ley N° 27887; a fin de que se tome conocimiento de los valores que se aplicarían para la adjudicación de terrenos.

Resolución Directoral N° 025 /2009-INADE-PEBPT-8701

Que, mediante Acta de Reunión de la Comisión de Adjudicación de Tierras de fecha 12 de enero de 2009 se aprueba la Tasación de los Terrenos, efectuada por el perito como base para determinar el valor del terreno a adjudicar.

Que, mediante Informe N° 016/2009-INADE-PEBPT-8705-UADT, el Jefe de la Unidad de Adjudicación de Tierras informa y alcanza todo lo actuado; asimismo solicita opinión legal para la proyección de la respectiva resolución de aprobación.

Que, mediante Informe N° 079/2009-INADE-PEBPT-8709-UADT, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede la Valuación y Tasación de los terrenos a adjudicar por la Ley N° 27887, y la emisión de la resolución directoral correspondiente.

Que, en virtud de los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, de fecha 31 de julio de 2001 y las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG, publicada el 08 de noviembre de 2007 y con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Tasación y Valuación de los terrenos eriazos correspondientes a la Ley N° 27887, realizada en base a los valores establecidos por el Consejo Nacional de Tasaciones (CONATA) y las diversas características de los terrenos a adjudicar; siendo los valores: Para la Provincia de Tumbes, Distrito de San Juan de la Virgen con Valor CONATA de S/.129.34 (Ciento veintinueve y 34/100 Nuevos Soles), por hectárea; Provincia de Zarumilla, parte del Distrito de Matapalo y Papayal con Valor CONATA de S/.89.82 (Ochenta y nueve y 82/100 Nuevos Soles), por hectárea; y Provincia de Zarumilla, Distrito de Papayal - Matapalo con Valor Básico Eriazo (VBE) de S/.503.89 (Quinientos tres y 89/100 Nuevos Soles), por hectárea.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y a la Unidad de Adjudicación de Tierras del PEBPT.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO INADE
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

ING° ECON. CARMEN ANITA HIDALGO QUEVEDO
DIRECTORA EJECUTIVA